

Municipio de Durango, Durango**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-10005-19-0812-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 812

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	515,570.2
Muestra Auditada	515,570.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Durango, Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con el fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Durango, Durango, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

Para ello, se aplicó un cuestionario de control interno; se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a ese cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Estableció acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, para lo cual emitió el código de ética. • Existen medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores a cargo de la Contraloría Municipal. • Tiene formalmente establecida su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas en las que se incluyen las correspondientes en materia de Transparencia y Acceso a la Información, Fiscalización, Rendición de Cuentas y Armonización Contable. • Dispone de mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño. 	<ul style="list-style-type: none"> • No ha establecido las acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los principios de comportamiento, con la emisión de un código de conducta formalizado o su difusión en el municipio. • No solicitó periódicamente, por escrito, a todos los servidores públicos, sin distinguir jerarquías, la aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código de Ética, únicamente lo realizó para la Contraloría Municipal en agosto de 2022. • No se tienen los informes o reportes sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y a las normas de conducta institucionales que involucren a servidores públicos del municipio ni la periodicidad con la que se informa. • No se evidenció la integración formal del Comité de Ética ni del "Comité de Control y Desempeño Municipal", este último en materia de control interno, administración de riesgos, control y desempeño municipal; únicamente proporcionó los documentos que establecen sus funciones. • No se proporcionaron los lineamientos o reglas de integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios y Adjudicación de Obra Pública; únicamente se tiene la evidencia de su integración formal.
Evaluación de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento; al respecto, se dieron a conocer mediante el Plan de Desarrollo Municipal, un programa anual de trabajo y su avance, el presupuesto y el reglamento del ayuntamiento del municipio. • Dispone del "Manual para la administración de riesgos del Municipio de Durango" y su anexo denominado "Matriz y mapa de riesgos de obra pública del Municipio de Durango", publicado en la gaceta municipal, en el cual se definen los responsables y funciones del "Comité de Control y Desempeño Municipal" y la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó evaluaciones de los riesgos de sus procesos que dan soporte al cumplimiento de la misión, objetivos y metas institucionales y dio seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de las evaluaciones que realiza. • Tiene un manual que establece como administrar los riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar revisiones periódicas de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se identificaron debilidades

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Existen controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan Municipal de Desarrollo. Se utilizan sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. Dispone de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	<ul style="list-style-type: none"> No dispone del manual de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos que den soporte al cumplimiento de la misión, objetivos y metas institucionales. En su "Manual para la administración de riesgos del Municipio de Durango" y su anexo denominado "Matriz y mapa de riesgos de obra pública del Municipio de Durango" se establece que se deberá elaborar una relación de los procesos, sustantivos, adjetivos y estratégicos de la institución para ubicar los tipos de riesgos. No evidenció la integración formal del Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones. Se carece de un programa de adquisiciones de equipos y software formalizado; al respecto, proporcionó la "Propuesta de Programa Anual de Trabajo 2021".
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Se definieron formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia y acceso a la información pública y fiscalización y rendición de cuentas. Dispone de mecanismos formales para informar periódicamente al Presidente Municipal sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. Cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y se reflejan en la operación financiera. Tiene formalmente implantado el "Plan de recuperación en caso de desastres" que incluye datos, hardware y software críticos asociados al logro de objetivos y metas. 	<ul style="list-style-type: none"> No tiene una evaluación de control interno o riesgos a los sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio en el que, además, se identifiquen actividades de control para mitigar riesgos que pudieran afectar su operación, únicamente presentó información del ejercicio 2019.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Realizó la autoevaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. Efectuó auditorías internas realizadas en los principales procesos sustantivos y adjetivos que dan soporte al cumplimiento de la misión, objetivos y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> No proporcionó evidencia sobre el establecimiento de un programa de acciones y su seguimiento para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo. No dispuso de evidencia suficiente de las auditorías externas realizadas en los principales procesos sustantivos y adjetivos que dan soporte al cumplimiento de la misión, objetivos y metas institucionales. No proporcionó evidencia de los controles existentes para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información del cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 68.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Durango, Durango, en un nivel de cumplimiento medio.

Si se consideran los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de controles que aseguran de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo, y el cumplimiento del marco jurídico aplicable; no obstante, éstos no han sido debidamente incorporados en el diseño e implementación de su sistema de control interno, por lo que, en el proceso de su evaluación, el municipio de Durango, Durango, obtuvo un resultado de nivel medio.

El municipio de Durango, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio de instrucción número SP/MPIO/021/2024 del Presidente Municipal de Durango, Durango, a las áreas involucradas en los procesos de control interno para la atención de las acciones de mejora detectadas y los mecanismos de atención acordados; el plan de trabajo en el que se establecen las acciones por ejecutar, las áreas, sus responsables, y la fecha de atención límite de las actividades; además, proporcionó los acuses del plan de trabajo y los acuses de los oficios por medio de los cuales las áreas responsables de la ejecución del plan de trabajo informan a la Contraloría Municipal de Durango, Durango, el comienzo de las actividades, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los recursos

2. Con la revisión de los recibos oficiales de ingresos, los estados de cuenta bancarios y los auxiliares contables, se constató que el municipio de Durango, Durango, recibió de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango (SFA- Durango) los recursos asignados para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 515,570.2 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

Asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en esa cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, la información proporcionada por el ente fiscalizado y los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se determinó que el municipio de Durango, Durango, recibió recursos del FORTAMUN por 515,570.2 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 24 de enero de 2023, fecha en que se canceló la cuenta bancaria, por 29.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 515,600.1 miles de pesos.

De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos, con un importe pagado al 24 de enero de 2023 de 515,590.7

miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 24/01/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 24/01/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0			
Seguridad pública	349,745.5	67.8	Reintegros y remanentes		
Otros requerimientos	165,845.2	32.1	Reintegros a la TESOFE	9.4	0.1
Subtotal (A)	515,590.7	99.9	Remanentes en la cuenta bancaria	0.0	0.0
			Subtotal (C)	9.4	0.1
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	515,600.1	100.0			

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 24 de enero de 2023.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 349,745.5 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 67.8% del importe total disponible.

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios; las pólizas con su documentación soporte, y los auxiliares contables, se determinó que la cuenta bancaria del municipio de Durango, Durango, donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, presentó al 24 de enero de 2023 recursos remanentes del fondo y rendimientos financieros por 9.4 miles de pesos, de los cuales se proporcionó la documentación con la que acreditó su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS
REMANENTES DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Monto remanente al 24/01/2023	Importe reintegrado a la TESOFE
Municipio de Durango, Durango	497	Banco Mercantil del Norte, S.A.	9.4	9.4
TOTALES			9.4	9.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

Integración de la información financiera

5. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios; los auxiliares contables; las pólizas y su documentación soporte; la demás información proporcionada por el ente fiscalizado, y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, se determinaron las operaciones de gasto financiadas por el municipio de Durango, Durango, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, a las que se les realizarían pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, las cuales integran un importe pagado de 34,889.5 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 23/ene/2023
Combustibles, lubricantes y aditivos	Seguridad pública	34,889.5
TOTAL		34,889.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los estados de cuenta bancarios; pólizas con su documentación soporte; auxiliares contables, y la información del SRFT.

Al respecto, se verificó que el municipio de Durango, Durango, comprometió, devengó y pagó las operaciones de gasto financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionadas para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y esos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda "operado" e identificada con el nombre del fondo.

Asimismo, mediante la verificación de los comprobantes fiscales digitales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

Los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en la cuenta de los beneficiarios.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. Con la revisión de la información presentada por el municipio de Durango, Durango, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se comprobó que se hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el fondo, en el ejercicio fiscal 2022, por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

7. Con la revisión a la página de internet, se constató que el municipio de Durango, Durango, reportó a la SHCP mediante el SRFT, la información relativa al ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 en los cuatro informes trimestrales y el definitivo, los cuales publicó en su página de internet¹ y los remitió al Gobierno del Estado de Durango.

Asimismo, se comprobó que existe congruencia entre esos informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la SHCP.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

8. Con la revisión de la documentación que integra dos expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones, arrendamientos o servicios que amparan seis contratos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el municipio de Durango, Durango, adjudicó los seis contratos mediante dos procesos de licitación pública por un importe de 34,889.5 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable.

Al respecto, se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados y que los proveedores no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Las adquisiciones fueron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; se garantizó su cumplimiento; y se dispuso de la fianza de cumplimiento de esos contratos.

¹ http://transparencia.municipiodurango.gob.mx/fondos_federales

En cada contrato se estableció un monto máximo, ya que el precio del combustible es variable en el transcurso del año; al respecto, se verificó que el monto adjudicado con cada proveedor no excedió lo acordado en el contrato.

MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación	Dependencia ejecutora	Importe adjudicado
Licitación pública nacional número EA-810005998-E07-2022				
25 DMAyF 2019-2022	Licitación Pública	Adquisición a través del suministro de combustible (gasolina y diésel)	Municipio de Durango, Durango	7,034.8
31 DMAyF2019-2022	Licitación Pública	Adquisición a través del suministro de combustible (gasolina y diésel)	Municipio de Durango, Durango	18,463.6
32 DMAyF 2019-2022	Licitación Pública	Adquisición a través del suministro de combustible (gasolina y diésel)	Municipio de Durango, Durango	1.3
Subtotal:				25,499.7
Licitación pública nacional número EA-810005998-E31-2022				
135 DMAyF2022-2025	Licitación Pública	Adquisición a través del suministro de combustible (gasolina y diésel)	Municipio de Durango, Durango	7,000.2
136 DMAyF2022-2025	Licitación Pública	Adquisición a través del suministro de combustible (gasolina y diésel)	Municipio de Durango, Durango	2,389.6
137 DMAyF 2022-2025	Licitación Pública	Adquisición a través del suministro de combustible (gasolina y diésel)	Municipio de Durango, Durango	0.0
Subtotal:				9,389.8
TOTAL:				34,889.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

9. Con la revisión de la documentación que integra dos expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones, arrendamientos o servicios que amparan seis contratos financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el municipio de Durango, Durango, no ejecutó esas acciones conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que 151 facturas fueron pagadas con un atraso promedio de 24 días, respecto de lo establecido en el contrato.

Por otra parte, se seleccionaron las bitácoras del servicio por el suministro de combustible de abril, junio y diciembre de 2022 para la revisión de la evidencia en la entrega del servicio, y se comprobó que el municipio de Durango, Durango, lleva un adecuado control del consumo, fecha, datos del vehículo, dependencia solicitante, y el CFDI emitido por el proveedor; además, todos los vehículos que recibieron el servicio se encontraron en la plantilla del parque vehicular del municipio.

La Autoridad Investigadora de la Coordinación Jurídica de la Contraloría Municipal de Durango, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM.2C.1.03/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de Durango, Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 515,570.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Durango, Durango, recibió de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio 2022 de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones de conformidad con el calendario publicado y administró los recursos del fondo y de sus rendimientos financieros generados en una cuenta bancaria específica y productiva; los recursos se destinaron a los rubros de gasto establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; y realizó reintegros de recursos remanentes por 9.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

De las operaciones del gasto seleccionadas para su revisión relacionadas con la partida específica 261 combustibles, lubricantes y aditivos; se identificó que dispuso de los registros contables y presupuestales y de su documentación justificativa y comprobatoria debidamente actualizados, identificados y controlados; además, los recursos del fondo se comprometieron, devengaron y pagaron en los plazos establecidos en la ley.

El municipio de Durango, Durango, dispuso de la documentación generada en el proceso de adjudicación y contratación del combustible y se comprobó que los procedimientos cumplieron con lo establecido en la normativa aplicable.

En materia de transparencia, el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo y reportó a la SHCP, mediante el SRFT, la información relativa al ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo mediante su página de internet y la información fue congruente.

Sin embargo, el municipio presentó debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno y se identificó atraso en los pagos de combustible a los proveedores, respecto del periodo establecido en los contratos.

En conclusión, el municipio de Durango, Durango, cumplió, en general, las disposiciones normativas respecto del control interno, la transferencia de los recursos, el destino de los recursos, el registro e información financiera de las operaciones; la transparencia en el

ejercicio de los recursos y el proceso de adjudicación efectuado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de 2022, excepto por las insuficiencias identificadas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos

contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

Las subdirecciones de Control de Obra Pública y Programas Federales, y Administrativa y de Egresos, ambas de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas; y la Unidad de Transparencia e Información, todas del municipio de Durango, Durango.